

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUZ MYRIAM ARIAS SIERRA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00415-00

Encontrándose el proceso presto a realizar la audiencia inicial, se percata el Despacho que la causa objeto del presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho es distinto a los otros dos expedientes (2014-181 y 2014-442 – sanción moratoria), tornándose inviable surtir los tres procesos la audiencia concentrada como se había programado el nueve de octubre de hogaño.

Concomitante con lo precedente, se fijará la nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio**,

RESUELVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

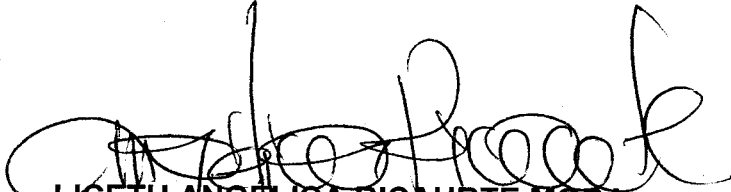


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

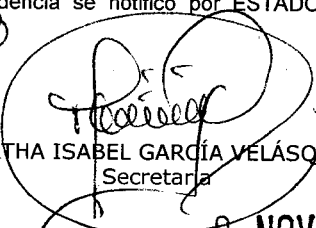
Primero: Aplazar la AUDIENCIA INICIAL programada para el día martes catorce (14) de noviembre de 2017, por los motivos antes expuesto en el cuerpo de esta providencia.

Segundo: Fijar el día MIERCOLES CATORCE (14) DE MARZO DE 2018, A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 PM) para celebrar la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>068</u>	
 MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria	
8 NOV. 2017	